

Expediente: 66/23

Carátula: **BURGOS DOLORES VICTORIA Y MORENO PEREZ FIDEL ANTONIO C/ LOPEZ LUIS RICARDO Y OTROS S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/08/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LOPEZ, LUIS ALBERTO-DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ RICARDO JOAQUIN, -DEMANDADO

90000000000 - LOPEZ, JAVIER GUILLERMO-DEMANDADO

20172700986 - BURGOS, DOLORES VICTORIA-ACTOR

20248853841 - LOPEZ, LUIS RICARDO-DEMANDADO

20204227145 - MARTINEZ, RAMON ANTONIO-PERITO

90000000000 - MORENO PEREZ, FIDEL ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 66/23



H20703705559

JUICIO: BURGOS DOLORES VICTORIA Y MORENO PEREZ FIDEL ANTONIO c/ LOPEZ LUIS RICARDO Y OTROS s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE N° 66/23

Concepción, 21 de agosto de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Carlos Alberto Guiñazú en su presentación de fecha 21/08/2024. En atención a ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 358 del CPCCT, corresponde proceder a tenor del segundo párrafo de la citada regla, para lo cual se ordena la realización de un examen al Sr. Lopez Luis Ricardo por parte del Cuerpo de Médicos Forenses de este Centro Judicial.

A tales fines deberán indicar las partes demandadas en un plazo de 24 horas el domicilio donde se encuentra actualmente el Sr. Lopez, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones que establece el Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán para el presente caso (artículos 26, 360).

Cumplido, líbrese oficio al Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales de este Centro Judicial a fin de que procedan a revisar al Sr. Lopez Luis Ricardo, DNI N° 4.707.720 a fin de determinar la afección que padece como así también el tiempo de recuperación de la misma, en su caso, indique si se encuentra en condiciones de concurrir a audiencia fijada para el día 16/09/2024, y si pudo haber concurrido a la audiencia prevista para el día 19/08/2024.

Asimismo, cítese a las partes demandadas a fin de que concurran a la audiencia fijada para el día 16/09/2024 a las 11:00 horas, para llevar a cabo la prueba confesional admitida y ordenada oportunamente. A tales fines **líbrese cédula de notificación en sus domicilios reales**, aclarando que las mismas no requieren bonos de movilidad para su diligenciamiento. **PERSONAL.** JAJ

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.